

PRESENTACIÓN

El cuarto número de la revista *La Voz Jurídica* y la destrucción institucional que vive el país

DOI: <https://doi.org/10.53870/lvj.386>

Llegamos al cuarto número de la revista *La Voz Jurídica*, de la carrera de Derecho de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, y lo hacemos en medio de una grave situación de destrucción de la institucionalidad democrática del país.

En efecto, en los últimos dos años, se ha producido un ataque constante y agresivo a diversas instituciones democráticas, ha desaparecido el necesario equilibrio de poderes y el control institucional, mientras que la corrupción y la impunidad continúan en crecimiento. En medio de esa grave situación, vemos también un claro avance del crimen organizado en sus diversas manifestaciones, que afecta directamente a la ciudadanía y frente al cual las respuestas del Estado en su conjunto han sido insuficientes hasta ahora.

En este periodo vemos con mucha preocupación que la labor del Congreso de la República ha beneficiado al crimen organizado, la corrupción y la impunidad. Ejemplo de ello son la ley de prescripción de los delitos de lesa humanidad, la reducción de los plazos de prescripción en materia penal, el debilitamiento de los procesos de colaboración eficaz y contra el crimen organizado, así como otras normas que benefician el lavado de activos y las economías ilegales. A ello hay que agregar la reciente e inconstitucional autógrafa de ley, que otorga facultades a la PNP para la investigación del delito en detrimento de las funciones constitucionales del Ministerio Público

Estas normas dan cuenta del escaso interés por el bien común y por la vida y seguridad de los ciudadanos. De esta manera, el 2024 aparece como el año en que se está destruyendo nuestra frágil institucionalidad democrática, lo que pone en riesgo, una vez más, las bases mismas del Estado de Derecho. Por eso, hoy es preciso que las autoridades del país y la sociedad en su conjunto nos unamos para enfrentar de manera eficaz a la criminalidad y reflexionar sobre una salida democrática a la actual crisis política e institucional que permita recuperar la legitimidad de la ciudadanía.

Desde las escuelas de derecho y desde la enseñanza jurídica, no podemos ser ajenos a esta situación y normalizar lo que está ocurriendo en el país. Necesitamos señalar a los futuros abogados y abogadas que ese no es el camino para construir un país democrático y justo, con instituciones fuertes, con un verdadero equilibrio de poderes, donde el bien común, la transparencia y el control ciudadano sean reales

y efectivos. Debemos indicar a los jóvenes estudiantes de Derecho que necesitamos construir un país que brinde seguridad a todos sus ciudadanos a fin de mirar con esperanza nuestro futuro.

En el presente número de la revista, hemos invitado a reconocidos profesionales del derecho y docentes de nuestra casa de estudios para abordar diversos temas de actualidad. Entre los temas abordados tenemos el lavado de activos virtuales, un balance del caso Lava Jato después de 8 años de su denuncia y una mirada crítica al Código Procesal Constitucional. Asimismo, la revista trae dos artículos sobre los 40 años del Código Civil peruano referidos al libro de las personas y el *moobing* y, finalmente, una mirada a los tribunales administrativos y al fraude informático.

En efecto, el primer artículo de la revista *La Voz Jurídica* ha sido escrito por el profesor Víctor Prado Saldarriaga, juez de la Corte Suprema de Justicia, quien aborda un nuevo e interesante problema criminal como es el delito de lavado de activos virtuales. Como señala el autor, si bien los activos virtuales todavía no son ampliamente utilizados por la ciudadanía, en el ámbito criminal, su uso se ha popularizado como una forma de esconder y lavar dineros de actividades ilícitas y más difícil de detectar, lo cual requiere algunas modificaciones a nuestra ley de lavados de activos. El artículo analiza el delito de lavado de activos con empleo de criptomonedas y los estándares internacionales para su prevención y control. El autor concluye proponiendo algunas reformas legales en el Decreto Legislativo 1106 ante esta nueva criminalidad.

Por su parte, los profesores José Ugaz y Samuel Rotta nos plantean un detallado análisis, a modo de balance, del caso más grande de corrupción en el país, que involucra a varios expresidentes y candidatos(as) y que, en mi opinión, es el que está a la base de la grave crisis institucional que hoy vivimos: Lava Jato. Los autores proponen un conjunto de lecciones aprendidas, o todavía por aprender, así como un ensayo sobre sus víctimas.

Entre las lecciones aprendidas planteadas por los autores figuran la importancia de un sistema concentrado anticorrupción, la excesiva dilación de las investigaciones y de los procesos, el abuso de la prisión preventiva, la ausencia de una política comunicacional, la alegada politización de las investigaciones y la crisis institucional de la justicia, así como la invisibilidad y el desamparo de las víctimas de corrupción. Como señalan los colaboradores, resulta muy pertinente este análisis, en una coyuntura en la que las investigaciones y procesos en Brasil contra los actores —empresas y personas— comprendidos en el caso Lava Jato, han sufrido un grave revés por la vendetta política cobrada por el actual presidente de dicho país, Luiz Inácio Lula da Silva, hoy libre de cargos por graves casos de corrupción durante su gestión anterior.

de un evento internacional en abril del presente año en la UARM. Para ello, invitamos al juez supremo y profesor de nuestra casa de estudios, Dr. Carlos Calderón Puertas, quien con su conocida pluma nos entrega un artículo muy sentido sobre el recorrido histórico de nuestro código civil y el Libro de Personas, además de un sincero homenaje a uno de sus autores y maestro, el profesor Carlos Fernández Sessarego.

Carlos Fernández Sessarego —nos dice el autor— “fue profesor de nuestra universidad. Sus ideas y su rebeldía subsisten. Por ello, el homenaje que le rinden al código civil, al código de lo cotidiano, al código nuestro de todos los días (el Código Civil de 1984) es el homenaje que la institución le hace a uno de los suyos y que los jóvenes, es decir, ustedes, le hacen al derecho. Fue nuestro capitán y toda una generación sus humildes gavieros”.

En esa misma línea de artículos conmemorativos por los 40 años del Código Civil, el Dr. Carlos Agurto Gonzáles, profesor de nuestra casa de estudios y otras importantes universidades del país, aborda, con mucha rigurosidad, un tema novedoso e interesante: el *mobbing*, que se constituye en el advenimiento de un nuevo daño a la persona.

El profesor Agurto señala que, en el ámbito de los daños a la persona, las afectaciones producidas en el ámbito laboral por el fenómeno *mobbing* o terror psicológico puede lesionar a los sujetos. El Código Civil peruano de 1984 reconoce en su artículo 1985 la categoría general del daño a la persona y permite protegerse de él. En este artículo se estudia esta figura y su relación con otras formas de daño a la persona, como a la salud, la moral y al bienestar.

La revista también trae el artículo del profesor Néstor Loyola Ríos, docente de nuestra casa de estudios y funcionario de la Defensoría del Pueblo, quien nos propone un interesante ensayo crítico titulado “A 20 años de la codificación del derecho procesal constitucional en el Perú: avances, retrocesos y algunas tareas pendientes”.

En su artículo, el profesor Loyola analiza el proceso de codificación del Derecho Procesal Constitucional en el Perú, dando cuenta de sus cambios, el desarrollo jurisprudencial del Tribunal Constitucional y su posterior positivación por el Nuevo Código Procesal Constitucional. Asimismo, describe los principales cambios que se han incorporado y los cuestionamientos que surgieron en el diseño actual. Finalmente, en atención a las deficiencias advertidas en su aplicación, el autor plantea algunas reformas para promover la eficiencia de los procesos constitucionales para hacerlo más eficaz y garantizar los derechos ciudadanos.

Finamente, el profesor José Ángel Dávila Córdova escribe un artículo interesante titulado “La importancia de los tribunales administrativos en el Perú”, en el cual describe la naturaleza de estos tribunales, la especial configuración que tienen en la legislación vigente y su aparición en varios ámbitos como, por ejemplo, en el

campo tributario, de las contrataciones, el previsional, regulatorio, disciplinario y, más recientemente, en el ámbito de la transparencia donde el profesor Dávila se desempeña.

Estos órganos constituyen última instancia administrativa, que se caracterizan por su especialización, su actuar con celeridad y la máxima rigurosidad técnica. Uno de los temas que resalta el artículo es la controversia y discusión sobre el marco de acción de estos órganos resolutivos y la facultad de ejercer el denominado "control difuso de constitucionalidad", a propósito del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que dejó sin efecto el precedente vinculante establecido en la Sentencia N° 03741-2004-PA/TC.

Los tribunales administrativos han tomado una clara importancia en el país para resolver las controversias de manera especializada y efectiva en el marco de la legalidad. En particular, el autor advierte cómo el Tribunal de Transparencia ha venido resolviendo diversos casos y generando importantes criterios, los cuales están posibilitando que las personas puedan acceder a información a través de un procedimiento relativamente rápido y sencillo. Finalmente, tenemos el artículo de las profesoras Gloria Arméstar y Fátima Toche que aborda el tema del fraude informático a partir de un estudio comparado.

De esta manera, la Carrera de Derecho de la UARM pone a disposición de los estudiantes, académicos, docentes y público en general este cuarto número de la revista La Voz Jurídica. Agradecemos sinceramente a los distinguidos profesores, profesoras y autoridades que colaboran en este número por la posibilidad de contar con ellos y de exponer sus ideas y planteamientos a fin de llamar la atención sobre temas de actualidad y abrir el debate sobre aquello que se puede mejorar en los distintos campos del derecho.

La Universidad Antonio Ruiz de Montoya, fiel a su vocación de promover el debate académico y crítico sobre diversos temas, pone a consideración este nuevo número y agradece el interés en los temas que se analizan. De esta manera queremos contribuir a recuperar la confianza de que se puede construir un país que apuesta por el bien común, la lucha contra el crimen, el respeto al Estado de Derecho y a las instituciones en el país.

Lima, 25 de setiembre de 2024

Eduardo Vega Luna
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
<https://orcid.org/0009-0001-2771-1932>
eduardo.vega@uarm.pe